

[Contabilidad simplificada

Declaración	Qué se informa_	Último plazo de presentación sin sanción_	Sanciones_ (en caso de error, fuera de plazo o no presentación)
DJ 1887	Sueldos Pagados.	21 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> Sanción entre 0,5 y 1,5 UTM por presentar entre 22 de marzo y 30 de abril. Sanción entre 2 y 6 UTM posterior al 01 de mayo. Sanciones para rectificatorias entre 0,1 y 1 UTM.
DJ 1835	Bienes Raíces arrendados. Obligados, dependiendo avalúo de los bienes raíces no agrícolas entregados en arrendamiento o arrendados, según corresponda.	21 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> Sanción entre 0,5 y 1,5 UTM por presentar entre 24 de marzo y 30 de abril. Sanción entre 2 y 6 UTM posterior al 01 de mayo. Sanciones para rectificatorias entre 0,1 y 1 UTM
DJ 1879	Honorarios pagados.	23 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> Sanción entre 0,5 y 1,5 UTM por presentar entre 24 de marzo y 30 de abril. Sanción entre 2 y 6 UTM posterior al 01 de mayo. Sanciones para rectificatorias entre 0,1 y 1 UTM.
DJ 1929	Operaciones en el exterior. Sólo si tienen ingresos percibidos desde el extranjero.	30 de junio	<ul style="list-style-type: none"> Sanción entre 0,5 y 1,5 UTM por presentar entre 01 de julio y 31 de julio Sanción entre 2 y 6 UTM posterior al 01 de agosto. Sanciones para rectificatorias entre 0,1 y 1 UTM.

[14 ter letra A

DJ 1887	Sueldos Pagados.	21 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> Sanción entre 0,5 y 1,5 UTM por presentar entre 22 de marzo y 30 de abril. Sanción entre 2 y 6 UTM posterior al 01 de mayo. Sanciones para rectificatorias entre 0,1 y 1 UTM.
DJ 1835	Bienes Raíces arrendados. Obligados dependiendo del avalúo de los bienes raíces no agrícolas entregados en arrendamiento o arrendados, según corresponda.	21 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> Sanción entre 0,5 y 1,5 UTM por presentar entre 24 de marzo y 30 de abril. Sanción entre 2 y 6 UTM posterior al 01 de mayo. Sanciones para rectificatorias entre 0,1 y 1 UTM.
DJ 1879	Honorarios Pagados.	23 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> Sanción entre 0,5 y 1,5 UTM por presentar entre 24 de marzo y 30 de abril. Sanción entre 2 y 6 UTM posterior al 01 de mayo. Sanciones para rectificatorias entre 0,1 y 1 UTM.
DJ 1924	Base Imponible y atribución 14 TER Letra A.	28 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> Sanción entre 0,5 y 1,5 UTM por presentar entre 29 de marzo y 30 de abril. Sanción entre 2 y 6 UTM posterior al 01 de mayo. Sanciones para rectificatorias entre 0,1 y 1 UTM.
DJ 1929	Operaciones en el exterior. Solamente si tienen ingresos percibidos desde el extranjero.	30 de junio	<ul style="list-style-type: none"> Sanción entre 0,5 y 1,5 UTM por presentar entre 01 de julio y 31 de julio. Sanción entre 2 y 6 UTM posterior al 01 de agosto. Sanciones para rectificatorias entre 0,1 y 1 UTM.